



01 OCT. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1839

/78

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) Lo dispuesto en la Ley N° 20.218 y que modifica el artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento;

c) Memorándum N° 186 de fecha 31 de Agosto de 2018, del Depto. Jurídico, que solicita al Honorable Concejo autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Gabriel González Videla N° 662, Villa Los Presidentes de la comuna de Angol, terrenos considerado como área de equipamiento;

d) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de Septiembre 2018, acordó por unanimidad autorizar inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Gabriel González Videla N° 662, Villa Los Presidentes de la comuna de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. REQUÍERASE inscribir bajo dominio Municipal dada su calidad de área de equipamiento el inmueble que se singulariza a continuación:

✓ Inmueble ubicado en calle Gabriel González Videla N° 662, Villa Los Presidentes de la comuna de Angol. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 707 bajo el número 1095 del Registro de Propiedad del año 1999 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 647 metros cuadrados y según plano y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal el área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: Con Lote N° 84 en 17,50 metros.

SUR: Con otros Propietarios, en 17,50 metros.

ORIENTE: Con otros Propietarios, en 37 metros.

PONIENTE: Con calle Gabriel González Videla, en 37 metros.

El Rol de avalúo del SII es el 639-17 de la comuna de Angol.

2. Facultase al Abogado don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ CONSERVADOR DE BIENES RÁICES DE ANGOL
➤ C.C. DEPTO. JURÍDICO
➤ C.C. DEPTO. CONTROL
➤ C.C. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES





DEPARTAMENTO
JURÍDICO
13 SEP 2018
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2018

DE : Secretario Municipal
A : Asesor Jurídico ✓
Sr. John Erices Salazar
C.c : Administrador Municipal
Sr. José Luis Bustamante Oporto
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 11 de Septiembre de 2018

MEMORANDUM
N° 427

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04.09.2018, el Concejo Municipal acordó autorizar por unanimidad, la inscripción a nombre de la Municipalidad de Angol, del inmueble que se singulariza a continuación, terreno considerado como Área de Equipamiento:

➤ Inmueble ubicado en calle Gabriel González Videla N° 662, Los Presidentes de la Comuna de Angol. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 707 bajo el número 1095 del Registro de Propiedad del año 1999 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 647 metros cuadrados y según plano y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal, el área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: Con lote N° 84 en 17,50 metros.
SUR: Con otros Propietarios en 17,50 metros.
ORIENTE: Con otros Propietarios, en 37 metros.
PONIENTE: Con calle Gabriel González Videla, en 37 metros.

El Rol de avalúo del SII es el 639-17 de la Comuna de Angol.

Se faculta al abogado don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a Escritura Pública del Decreto Exento respectivo.

Se adjunta Memorándum N° 186 de Asesoría Jurídica de fecha 31.08.2018.

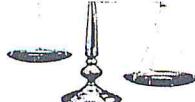
Le saluda atentamente.

Por orden del Sr. Alcalde



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh



**DEPARTAMENTO JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ANGOL**

Angol, agosto 31 de 2018.

MEMORANDUM N° 186

**DE: JOHN ERICES SALAZAR
ASESOR JURÍDICO**

**A: ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL Y
H. CONCEJO MUNICIPAL**



MAT: SOLICITA APROBACIÓN INSCRIPCIÓN DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE GABRIEL GONZALEZ VIDELA N°662, LOS PRESIDENTES, ANGOL.

Junto con saludarles solicito acuerdo de Concejo que autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, del inmueble que se singulariza a continuación, terreno considerado como área de equipamiento:

➤ Inmueble ubicado en calle Gabriel Gonzalez Videla N°662, Villa Los Presidentes de la comuna de Angol. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 707 bajo el número 1095 del Registro de Propiedad del año 1999 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 647 metros cuadrados y según plano y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal el área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: Con Lote N°84 en 17,50 metros.

SUR: Con Otros Propietarios, en 17,50 metros.

ORIENTE: Con otros Propietarios, en 37 metros.

PONIENTE: Con Calle Gabriel González Videla, en 37 mts.

El Rol de avalúo del SII es el 639-17 de la comuna de Angol.

La justificación de estas inscripciones se encuentra en la ley 20.218 de fecha 29 de Septiembre de 2007 que modificó el artículo 135 del DFL N°458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones señalando lo siguiente:

Artículo 135.- Terminados los trabajos a que se refiere el artículo anterior, o las obras de edificación, en su caso, el propietario y el arquitecto solicitarán su recepción al Director de Obras Municipales. Cuando la Dirección de Obras Municipales acuerde la recepción indicada, se considerarán, por este solo hecho, incorporadas:

- a) *Al dominio nacional de uso público, todas las calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contemplados como tales en el proyecto, y*
- b) *Al dominio municipal, los terrenos cedidos de conformidad al artículo 70 de esta ley para localizar equipamientos. Para el solo efecto de mantener la*

historia de la propiedad raíz, dichos terrenos se inscribirán a nombre del municipio respectivo, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, presentando el certificado de recepción definitiva. La Ordenanza General indicará las menciones que deberá incluir el certificado para poder ser inscrito en el mencionado Registro.

El artículo transitorio de la misma ley asimismo dispone: *Artículo transitorio.- Los terrenos que con anterioridad a la publicación de esta ley hubieren sido cedidos para equipamiento de conformidad al artículo 70 del decreto con fuerza de ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, podrán inscribirse a nombre de la municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, conforme a lo previsto en la letra b) del artículo 135 de dicho cuerpo legal.”.*

Por lo anterior y por disponerlo de esta forma la ley, solicito la aprobación para la inscripción a nombre del Municipio, del terreno antes mencionado dada su calidad de área de equipamiento, calificación que se ha determinado en virtud de los antecedentes tenidos a la vista.

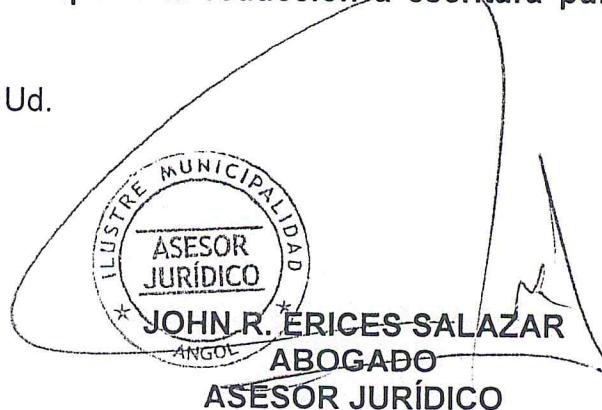
Para su conocimiento y mejor resolución, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de Numero N°2284 emitido por DOM
2. Certificado de Numero N°2287 emitido por DOM
3. Copia plano de Loteo Villa Los Presidentes.-
4. Certificado de Avalúo fiscal emitido por SII.

En el caso de lograr acuerdo respecto a la inscripción del terreno como área de equipamiento municipal, solicito al Sr. Alcalde que el posterior decreto indique expresamente lo siguiente:

“Que se faculta al abogado don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N°509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del decreto Exento respectivo”

Sin otro particular, saluda a Ud.



JES/mjr
Distribución:

- La indicada
- Archivo Depto Jurídico.



CERTIFICADO DE NUMERO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN : IX

URBANO RURAL

SOLICITUD N°	176
FECHA	24/08/2018
CERTIFICADO N°	2284
FECHA	27/08/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle/ camino

GABRIEL GONZALEZ VIDELA (SEDE SOCIAL POBLACION LOS PRESIDENTES)

..... manzana

localidad o loteo

ANGOL

Rol de Avalúo N° 739-17 le ha sido asignado el número:

662

Certificado solicitado por **DEPARTAMENTO JURIDICO.**

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C.)	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº FECHA



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AAMS/uvS.

El Angol que todos Queremos



CERTIFICADO DE DESLINDE N° 2287

El Director de Obras de la I. Municipalidad de Angol, suscribe y certifica,

Qué de acuerdo a Plano de Loteo, Resolución N° 111 de fecha 24 de Junio de 1988, la propiedad Rol de Avalúo N° **739-17**, ubicada en **Calle Gabriel González Videla N° 662**, III Etapa de la Población Los Presidentes de Angol, se encuentra emplazada en el Lote que corresponde al Área de Equipamiento, con una superficie de terreno de 647.50 M2.; cuenta con los siguientes deslindes:

NORTE	: CON LOTE N° 84, EN 17.50 METROS.
SUR	: CON OTROS PROPIETARIOS, EN 17.50 METROS.
ORIENTE	: CON OTROS PROPIETARIOS, EN 37 MTS.
PONIENTE	: CON CALLE GABRIEL GONZALEZ VIDELA, EN 37 MTS.

Se extiende el presente certificado, a petición del **DEPARTAMENTO DE SECPLA**, para los fines que estime convenientes.

ANGOL, Agosto 27 de 2018.

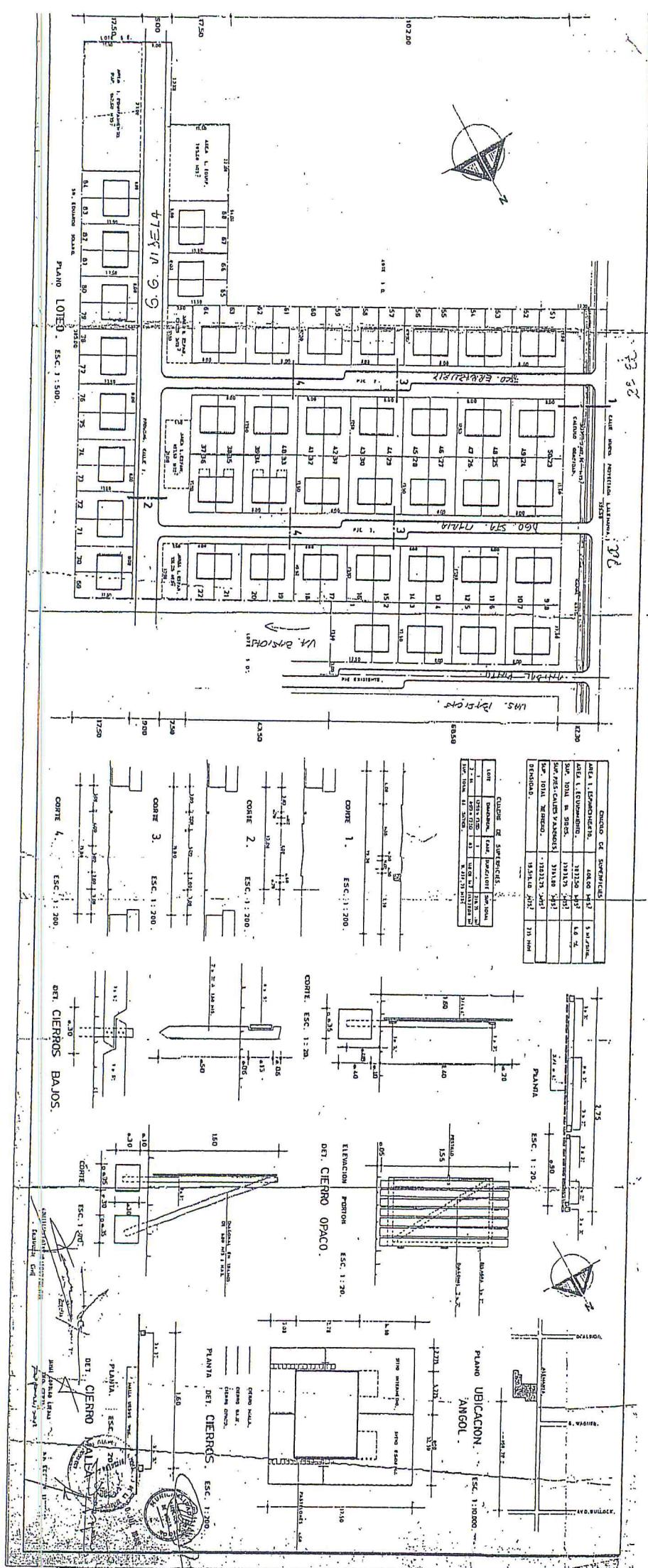


ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AAMS/uvs.

El Angol que todos queremos

Dirección de Obras
Municipalidad de Angol
452-657066





Servicio de
Impuestos
Internos

Fecha de Emisión: 23 de Agosto de 2018

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2018

Comuna : ANGOL
Número de Rol de Avalúo : 00739 - 00017
Dirección o Nombre del bien raíz : GABRIEL GONZALEZ VIDELA LOS PRESIDENTES
Destino del bien raíz : SITIO ERIAZO

AVALÚO TOTAL	:	\$ 30.668.743
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$ 30.668.743
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	:	\$ 0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO